



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señor Accionista
Clínica Centenario S.A.S.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Clínica Centenario S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Clínica al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Clínica, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 30 de marzo de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de Clínica Centenario S.A.S. en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Clínica para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Clínica o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Clínica.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Clínica para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Clínica deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

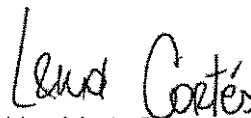
Comunico a los encargados del gobierno de la Clínica, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad de la Clínica ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Clínica no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Clínica se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de marzo de 2022.



Lina María Cortés Rico
Revisor Fiscal de Clínica Centenario S.A.S.
T.P. 255841 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

18 de marzo de 2022



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señor Accionista
Clínica Centenario S.A.S.:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte la Clínica Centenario S.A.S. en adelante “la Clínica” al 31 de diciembre de 2021, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado “Criterios” de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Clínica se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Clínica es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Clínica se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por

sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Clínica, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2021. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Clínica.
- Obtención de una certificación de la administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Clínica durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Clínica, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

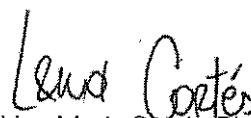
Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto Principal" comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Clínica, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Clínica.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la entidad.



Lina María Cortés Rico

Revisor Fiscal de Clínica Centenario S.A.S.

T.P. 255841 - T

Miembro de KPMG S.A.S.

18 de marzo de 2022

Clínica Centenario SAS
Nit. 900702981-8
Bogotá D.C., Cundinamarca
Vigilado Supersalud

Estado de Situación Financiera

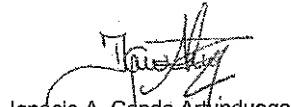
al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020

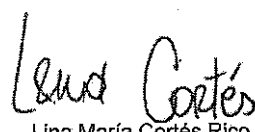
(Expresados en miles de pesos)

	31 de diciembre de <u>2021</u>	31 de diciembre de <u>2020</u>
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 1.046.163	642.162
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (nota 5)	21.470.395	28.590.191
Activos por Impuestos, gravámenes y tasas (nota 8)	7.835.262	5.637.215
Inventarios (nota 6)	1.789.296	1.324.066
Activos intangibles	53.318	16.676
Otros activos no financieros (nota 7)	2.639.924	1.971.834
Total activo corriente	<u>34.834.358</u>	<u>38.182.144</u>
Compañías vinculadas (nota 20)	234.774	903.369
Propiedades, planta y equipo (nota 9)	4.572.702	3.393.636
Total activos no corrientes	<u>4.807.476</u>	<u>4.297.005</u>
Total activos	<u>\$ 39.641.834</u>	<u>42.479.149</u>
Pasivos		
Sobregiros y préstamos bancarios (nota 10)	2.292.129	3.495.530
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (nota 11)	9.881.375	22.196.710
Beneficios a empleados (nota 12)	1.392.820	1.516.984
Pasivos por Impuestos, gravámenes y tasas (nota 8)	-	11.641
Otros pasivos no financieros	869.356	754.493
Total pasivos corrientes	<u>14.435.680</u>	<u>27.975.358</u>
Sobregiros y préstamos bancarios (nota 10)	2.506.890	1.328.820
Compañías vinculadas (nota 20)	21.565.639	9.761.950
Total pasivos no corrientes	<u>24.072.528</u>	<u>11.090.770</u>
Total pasivos	<u>\$ 38.508.208</u>	<u>39.066.128</u>
Patrimonio (nota 14)		
Capital suscrito y pagado	1.014.937	1.014.937
Prima en colocación de acciones	9.393.244	9.393.244
Resultados acumulados	(6.995.160)	(3.942.494)
Resultado del ejercicio	(2.279.395)	(3.052.666)
Total patrimonio	<u>1.133.626</u>	<u>3.413.021</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 39.641.834</u>	<u>42.479.149</u>

Las notas 1 a la 23 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Ángel Murcia Rodríguez
Representante Legal (*)


Ignacio A. Conde Artunduaga
Contador (*)
T.P. 172242 - T


Lina María Cortés Rico
Revisor Fiscal
T.P. 255841 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Clínica Centenario SAS
Nit. 900702981-8
Bogotá D.C., Cundinamarca
Vigilado Supersalud

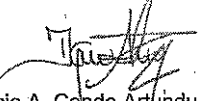
Estado de Resultado Integral

al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Expresados en miles de pesos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias (nota 15)	\$ 50.728.720	48.249.976
Costo de prestación de servicios (nota 16)	(42.116.057)	(39.524.469)
Utilidad bruta	8.612.663	8.725.507
Otros ingresos (nota 19)	688.371	2.387.356
Gastos de administración (nota 17)	(10.411.412)	(12.241.560)
Otros gastos (nota 19)	(53.307)	(68.859)
Resultado de actividades de la operación	(1.163.685)	(1.197.556)
Ingresos financieros (nota 18)	268.349	105.693
Costos por préstamos (nota 18)	(1.384.059)	(1.949.162)
Costo financiero, neto	(2.279.395)	(3.041.025)
Resultado antes de impuestos	(2.279.395)	(3.041.025)
Gastos por impuesto a las ganancias (nota 8)	-	(11.641)
Utilidad procedente de actividades que continúan	-	(11.641)
Resultado Integral del año	\$ (2.279.395)	(3.052.666)

Las notas 1 a la 23 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Ángel Murcia Rodríguez
Representante Legal (*)


Ignacio A. Conde Artunduaga
Contador (*)
T.P. 172242 - T


Lina María Cortés Rico
Revisor Fiscal
T.P. 255841 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Clinica Centenario SAS

Nit. 900702981-8

Bogotá D.C., Cundinamarca

Vigilado Supersalud

Estado de Cambios en el Patrimonio

al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020

(Expresados en miles de pesos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020	Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		\$ 1.014.937	9.393.244	(3.942.494)	-	6.465.687
Cambios en el patrimonio:						
Resultado del período	14	-	-	-	(3.052.666)	(3.052.666)
Total contribuciones y distribuciones					(3.052.666)	(3.052.666)
Saldos al 31 de diciembre de 2020		<u>1.014.937</u>	<u>9.393.244</u>	<u>(3.942.494)</u>	<u>(3.052.666)</u>	<u>3.413.021</u>
Cambios en el patrimonio:						
Resultado del período	14	-	-	-	(2.279.395)	(2.279.395)
Traslase Resultado del período anterior	14	-	-	(3.052.666)	3.052.666	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021		<u>\$ 1.014.937</u>	<u>9.393.244</u>	<u>(6.995.160)</u>	<u>(2.279.395)</u>	<u>1.133.626</u>

Las notas 1 a la 23 son parte integral de los estados financieros.

Miguel Ángel Murcia Rodríguez
Representante Legal (*)

Ignacio A. Conde Arduinaga
Contador (*)
T.P. 172242 - T

Lina Cortés
Lina María Cortés Rico
Revisor Fiscal
T.P. 255841 - T

Miembro de KPMG S.A.S.

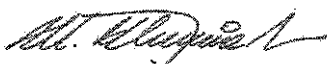
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

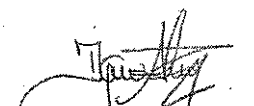
Clínica Centenario SAS
Nit. 900702981-8
Bogotá D.C., Cundinamarca
Vigilado Supersalud
Estado de Flujos de Efectivo
al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Expresados en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	Años terminados al 31 de diciembre de	
		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Actividades de operación			
Excedente neto del año		\$ (2.279.395)	(3.052.666)
Conciliación entre el excedente neto del año y el efectivo neto usado en las actividades de operación			
Depreciación	9	.876.996	730.534
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	19	33.673	3.137
	19	0	41.615
Costo financiero de obligaciones financieras	10	259.378	545.598
Amortización intangibles		78.409	42.768
Provisión deudores	5	1.718.861	1.424.014
Provisión inventarios	6	44.388	73.601
Diferencia en cambio no realizada	18	6.793	-
Impuesto a las ganancias	8	-	11.641
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		5.400.936	702.077
Inventarios		(509.618)	(341.510)
Otros activos no financieros		(668.090)	82.790
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(12.308.542)	(1.828.157)
Beneficio a empleados		(124.164)	(516.606)
Pasivos por Impuestos, gravámenes y tasas		(2.198.047)	(2.522.699)
Pasivos por impuestos corrientes		(11.641)	-
Otros pasivos no financieros		114.863	121.669
Intereses pagados	10	(259.378)	(545.598)
Flujo neto de efectivo (usado en) las actividades de operación		<u>(9.824.578)</u>	<u>(5.127.792)</u>
Actividades de Inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	9	(2.089.735)	(378.092)
Disminución de Intangibles		(115.051)	(33.239)
Flujo de efectivo (usado en) actividades de inversión		<u>(2.204.786)</u>	<u>(411.331)</u>
Actividades de financiación			
Pago de obligaciones financieras	10	(4.221.821)	(5.123.644)
Aumento de obligaciones financieras	10	4.196.490	7.152.756
Aumento en préstamos con vinculadas		12.458.697	3.444.253
Flujo neto de efectivo provisto por las actividades de financiación		<u>12.433.366</u>	<u>5.473.365</u>
Disminución (aumento) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		404.002	(65.758)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		642.162	707.916
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>\$ 1.046.164</u>	<u>\$ 642.158</u>

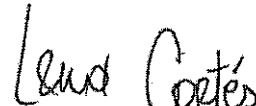
Las notas 1 a la 23 son parte integral de los estados financieros.



Miguel Ángel Murcia Rodríguez
Representante Legal (*)



Ignacio A. Conde Artunduaga
Contador (*)
T.P. 172242 - T



Lina María Cortés Rico
Revisor Fiscal
T.P. 255841 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

(1) Entidad que reporta

Clínica Centenario S.A.S. (la Clínica) es una Institución Prestadora de Salud (IPS), constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 18 de febrero de 2014; con domicilio en Bogotá - Colombia ubicada en la calle 13 # 17 – 21 con vigencia legal indefinida. Su objeto social es la prestación de servicios hospitalarios, médicos, quirúrgicos, ambulatorios, con internación y todos los servicios complementarios relacionados con la salud, tanto generales como especializados y todos aquellos que son propios de una Clínica particular. En desarrollo de este objeto, podrá adelantar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo con su capacidad instalada.

La Clínica se rige de acuerdo con los requerimientos e instrucciones emitidas por las autoridades que reglamentan y vigilan las entidades de salud, como el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud y Secretaría Distrital de Salud, entre otras en Colombia.

(2) Bases de preparación de los estados financieros

(a) Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2021, los resultados financieros y operativos de la Clínica presentan una mejora en el ingreso con relación a la vigencia anterior, esto a pesar de que en el año se presentaron dos (2) picos Covid generándose restricciones para la prestación de servicios especialmente quirúrgicos programados. Se generaron estrategias tendientes al cumplimiento presupuestal mediante optimizaciones y ahorros en los costos de prestación de servicios y en los gastos.

A pesar de la situación mundial del Sector Salud en Colombia, la Clínica ha logrado mantener una producción asistencial que ha permitido el cumplimiento operativo en buena medida de los compromisos y obligaciones, garantizando los recursos para la adecuada operación.

Para la vigencia se presenta una pérdida neta explicada por la lenta y gradual recuperación que ha tenido la remisión de pacientes para procedimientos quirúrgicos de media y alta complejidad, y la pérdida operacional explicada por el gasto la provisión de cartera con entidades en liquidación y obtención de un seguro por daños materiales sobre los inmuebles que se puedan presentar.

Según se describe en la nota 21 – Compromisos, el acuerdo de colaboración suscrito con Steward Colombia permitirá la optimización de los procesos y creación de sinergias.

Las expectativas y planes de la Administración para el 2022, están basadas en continuar con un crecimiento en los ingresos superior al 30%, fortaleciendo la recomposición del portafolio de clientes y continuando la optimizando de la operación, con el enfoque hacia el fortalecimiento en la prestación de servicios rentables y estratégicos, incluyendo los nuevos servicios de hemodinamia y cardiología, y otros servicios nuevos que potenciaran las operaciones de la

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

clínica para el logro de los ingresos, y adicional se continuaran optimizando los procesos operativos y administrativos para lograr los márgenes.

El modelo operativo y comercial de Steward potenciara el logro de los objetivos financieros mediante modelos robustos e innovadores de atención y de gestión.

Finalmente se precisa que la Compañía cuenta con el apoyo financiero, comercial y administrativo continuo de sus accionistas para seguir desarrollando su actividad económica.

(b) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

(c) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre el base del modelo de costo histórico.

(d) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Clínica se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Clínica y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nít. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

A. Juicios:

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

- Nota 2 – Negocio en marcha. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se usan los supuestos
- Nota 5 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: La clínica revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libro.
- Nota 9 – Propiedad, planta y equipo: En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos.
- Nota 13 – Provisiones y Contingencias: Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto
- Nota 17 – Arrendamientos: Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación

Son un juicio porque se basa en experiencia histórica y con la información que se posee a diciembre de 2021 y 2020, con estos estimados se determina el valor de los activos y pasivos, se realiza mensualmente y los resultados finales pueden diferir de estos estimados

B. La información sobre supuestos e incertidumbres que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas

- Nota 7 – Utilización de Pérdidas Fiscales

Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social, ambiental, las condiciones del mercado.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nít. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(3) Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente por la Clínica en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Instrumentos financieros básicos

La Clínica ha elegido como política contable aplicar las Secciones 11 y 12 de las NIIF para las PYMES.

(i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

• **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

• **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

- i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
- ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b. menos los reembolsos del principal,
- c. más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

• **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Clínica evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Clínica reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

• **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Clínica:
 - i) Dará de baja en cuentas el activo, y
 - ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Clinica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

• **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Clínica reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Clínica y su medición son:

• **Préstamos y cuentas por cobrar comerciales**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el tipo de interés efectivo, con excepción de los créditos a corto plazo cuando el reconocimiento de interés sería inmaterial.

• **Préstamos y deudas comerciales**

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valoran inicialmente por su valor razonable, neto de los costos de transacción.

Otros pasivos financieros se valoran, posteriormente, a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, con intereses y gastos reconocidos sobre la base del método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

• **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

• **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por La Clínica en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La Clínica mantiene efectivo restringido, el cual estará asegurado como colateral para cumplir ciertas obligaciones contractuales.

(b) Partes relacionadas

La Clínica es controlada y consolidada por Cordiant Health Service Colombia S.A.S.

(c) Capital social – Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Los costos de transacción de las transacciones de patrimonio se contabilizan como una deducción del patrimonio. El impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción se contabiliza de acuerdo con la sección 29 Impuesto a las Ganancias.

(d) Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados. Para los componentes significativos de equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Clínica da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una toma física y como resultado arroja diferencia positiva, el costo se reconoce en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Los activos incorporados por sobrantes en inventario físico o donaciones serán reconocidos por el valor del documento soporte o el estudio técnico del profesional competente, así mismo, la depreciación se calculará con base en la vida útil determinada en el estudio técnico.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(ii) Medición posterior al reconocimiento inicial

Método del costo: Los elementos de propiedades, planta y equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas

Los aumentos en el importe en libros como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado integral y se acumulan en el patrimonio como un superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo siempre y cuando sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Si se presenta una reducción en el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconoce en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconoce en otro resultado integral en caso de que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

Las inspecciones periódicas y los costos de reemplazar parte de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en libros como una sustitución de propiedades, planta y equipo, si satisfacen las condiciones de reconocimiento.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

(iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

• Maquinaria y equipo	10 años
• Equipo de computación y comunicación	5 años
• Equipo de oficina	10 años
• Equipo Médico científico	8 años
• Equipo de hoteles y restaurantes	10 años
• Equipo de transporte	10 años

La Clínica ha determinado que se reconocerán como equipo aquellos elementos que superan individualmente el costo de adquisición mayor a un (1) salario mínimo mensual legal vigente y se reconocerán al mes siguiente en que fueron adquiridos a excepción de equipo de cómputo y comunicación, equipo de hoteles y restaurantes y médico científico.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

(e) Activos intangibles y plusvalía

(i) Activos intangibles

• **Medición inicial**

Los activos intangibles correspondientes a licencias de software adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Los activos intangibles adquiridos mediante una permuta se miden a su valor razonable a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del activo entregado; en tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

• **Medición posterior**

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

• **Amortización**

La amortización de los activos intangibles es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

(f) Inventarios

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula utilizando el método costo promedio ponderado. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

(g) Deterioro

i) Inventarios

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

ii) Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios:

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual para los activos diferentes a inventarios si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas. En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización y el valor residual del activo.

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

A cada fecha del estado financiero se valora la existencia de evidencia objetiva sobre la disminución en el valor de la cuenta por cobrar. La Clínica realiza provisiones individuales con el objeto de prevenir que el valor en libros exceda el beneficio futuro esperado.

Las provisiones individuales para deudas morosas se hacen al monto probable recuperable. Una provisión individual debe cubrir riesgos específicos de crédito y moras reales o esperadas de una cuenta por cobrar.

Las provisiones individuales se hacen, de ser necesario, según su vencimiento desde la fecha de radicación de la factura más 30 días. Así mismo, se requiere de una provisión individual para cuentas por cobrar no vencidas pero que, por diferentes razones, se encuentran en disputa. Adicionalmente, en cumplimiento a la resolución 1479 de 2009 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores para el cálculo de la provisión se tiene en cuenta como menor valor los pagos pendientes por aplicar los cuales se descuentan de la cartera más antigua.

Se realiza provisión general para todas las demás cuentas comerciales por cobrar dependiendo del cliente y de la estructura del mercado. Las provisiones generales se permiten únicamente si su requerimiento es apoyado por experiencia en el pasado. No se permiten varias provisiones para un mismo riesgo de incumplimiento. Los siguientes criterios de definieron para provisionar la cartera en forma general:

La cartera de acuerdo con su ciclo normal es corriente hasta 180 días y a partir de 181 días se convierte en instrumento financiero para el cálculo del deterioro.

La cartera contablemente debe cumplir la clasificación de la resolución 1121 de la Superintendencia Nacional de Salud;

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

- Facturación generada pendiente de radicar
- Facturación radicada
- Facturación radicada y glosada
- Facturación radicada en proceso jurídico
- Facturación radicada conciliada con merito jurídico
- Giro para abono a cartera pendiente de aplicar
- Deuda de difícil cobro cuenta

El cálculo de la provisión de cartera se analiza de acuerdo con el vencimiento por cada EPS y/o cliente aplicando lo siguiente:

- Las facturas en trámite comprenden facturas sin radicar, devueltas y glosa en proceso; sobre las cuales se calcula un deterioro del 5% cuando superen 91 días;
- La cartera radicada entre 181 y hasta 210 días se provisiona al 5%, entre 211 y 240 días al 10%, entre 241 y 270 días al 15%, entre 271 y 300 días al 20%, entre 301 y 330 días al 25%, entre 331 y 360 días al 30%, superior a 360 días al 100%;
- La cartera radicada en proceso jurídico se provisiona de acuerdo con el concepto emitido por los asesores legales y/o el Director Jurídico de la Clínica.
- A la cartera en liquidación se le descuenta el valor de los pagos que se encuentre pendiente de aplicar y el 50% del saldo obtenido se provisiona en 24 meses y en adelante se realiza un análisis teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, financieros y legales que puedan afectar la recuperabilidad de la cuenta por cobrar.

Adicionalmente, la Clínica realiza deterioros individuales con el objeto de prevenir que el valor en libros exceda el beneficio futuro esperado.

Los deterioros individuales para deudas morosas se hacen al monto probable recuperable. Un deterioro individual debe cubrir riesgos específicos de crédito y moras reales o esperadas de una cuenta por cobrar.

Los deterioros individuales se hacen, de ser necesario, según su vencimiento desde la fecha de radicación de la factura más 30 días. Así mismo, se requiere de un deterioro individual para cuentas por cobrar no vencidas pero que, por diferentes razones, se encuentran en disputa, adicionalmente en cumplimiento al decreto 1095 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones posteriores para el cálculo del deterioro se tiene en cuenta como menor valor los pagos pendientes por aplicar los cuales se descuentan de la cartera más antigua.

(h) Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Los beneficios a empleados y trabajadores incluyen entre otros sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad o incentivos y se pagan dentro de los doce meses siguientes del final del período.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Estos beneficios se reconocen contra la utilidad o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que se le otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones por pagar se presentan como parte de los pasivos por los beneficios a los empleados.

(i) Provisiones y contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Clínica posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Pasivo Contingente

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Clínica; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Clínica revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activo Contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Clínica.

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Clínica revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la Sección 21.17, la Clínica tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucren provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Clínica. En estos casos, la Clínica brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

(i) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan para la Clínica y los ingresos puedan ser medidos de manera fiable independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente.

Los ingresos por prestación de servicios a pacientes se registran mediante causación de acuerdo a los elementos consumidos y los servicios prestados los cuales son facturados una vez el paciente es dado de alta del Hospital y se verifica el proceso de atención. Es decir, se calculan por el valor justo de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos ordinarios derivados de las atenciones ambulatorias, hospitalarias y otros servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad.

Al final del mes queda la atención de servicios por facturar, los cuales corresponden a pacientes que aún se encuentran hospitalizados o en atención y que están en proceso de verificación. Estos valores se registran como ingreso y su contrapartida es una cuenta de deudores denominada ingresos por cobrar a la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la que ésta afiliado cada paciente.

Los costos por servicios especializados prestados por terceros para la atención de pacientes se registran mediante causación de acuerdo a los servicios o consumos por pacientes y a los contratos de prestación de servicios establecidos con los mismos.

Los demás costos y gastos se reconocen al recibo de los bienes o servicios o cuando puedan ser estimados con fiabilidad.

Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir. Una subvención sin condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconoce en ingresos cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas se reconoce en ingresos cuando se cumplen tales condiciones.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Las subvenciones del gobierno recibidas antes de que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos se presentan como un pasivo separado en el estado de situación financiera.

(k) Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, en la medida en que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de uno o más activos específicos, o de que el acuerdo conceda el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Para los acuerdos celebrados antes del 1 de enero de 2016 (fecha de la transición a las NCIF para las PYMES), la fecha de celebración se consideró el 1 de enero de 2016, de acuerdo con la exención prevista en la sección 35 – Transición a las NIIF para las PYMES. A la fecha de su celebración, un arrendamiento se clasifica como un arrendamiento financiero u operativo. Un arrendamiento que transfiere la Clínica sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien arrendado, se clasifica como un arrendamiento financiero.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al comienzo del período de arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada a esa fecha o al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el importe que sea menor.

Pagos por arrendamiento

Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda, de manera de determinar una ratio constante de interés sobre el saldo remanente de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado del resultado.

El activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la Clínica obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado del resultado, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Para el caso de las transacciones de venta con arrendamiento posterior, la Clínica evalúa si el arrendamiento posterior se configura en un arrendamiento operativo, la diferencia entre el valor razonable y la contraprestación recibida es reconocida directamente en los resultados del ejercicio.

Si el arrendamiento posterior es registrado como un arrendamiento financiero, se capitaliza al comienzo del período de arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada a esa fecha o al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el importe que sea menor. La diferencia entre la contraprestación recibida y el valor registrado es diferida en los resultados en el tiempo del contrato de forma lineal.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

1. Arrendamiento operativo: la diferencia entre el valor razonable y la contraprestación recibida es reconocida directamente en el resultado del ejercicio.
2. Arrendamiento financiero: la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor razonable es registrada como utilidad diferida y se reconoce en los resultados con base en el tiempo del contrato de arrendamiento.

(l) Costos por préstamos

La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo y las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

(m) Impuestos

A. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Clínica.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

ii) Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

• **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

• **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(n) Reconocimiento de costos y gastos

La Clínica reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

(4) Efectivo y equivalentes al efectivo

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja	4.187	1.530
Bancos y cuentas de ahorro	1.040.566	633.748
Patrimonio Autónomo	1.410	6.884
Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	<u>1.046.163</u>	<u>642.162</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Clínica o que presenten restricciones.

(5) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartera radicada (1)	29.303.356	33.052.104
Facturación pendiente por radicar (2)	2.507.274	5.919.082
Ingresos por cobrar (3)	1.517.738	1.715.947
Cartera glosada	1.752.833	2.436.276
Cuentas por cobrar a trabajadores	97	3.551
Deudores varios	1.514.532	924.208
Reclamaciones (4)	154.840	-
	<u>36.750.670</u>	<u>44.051.168</u>
Pagos pendientes por aplicar (5)	(9.584.405)	(10.807.420)
Provisiones	(5.695.870)	(4.653.557)
	<u>21.470.395</u>	<u>28.590.191</u>

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

- (1) Corresponde a la facturación radicada ante la EPS respectiva, por la prestación de servicios de salud a sus pacientes afiliados.
- (2) Corresponde a la facturación generada por la prestación de servicios de salud, que se encuentra pendiente de radicación en la EPS.
- (3) Incluye la estimación de las prestaciones de servicios de salud, que se encuentra pendiente por facturar o sin retiro del paciente.
- (4) Corresponde a embargo en proceso de resolución de oficios para devolución de títulos.
- (5) Corresponde a las partidas en proceso de aplicación a las respectivas facturas, por concepto de pagos realizados por las entidades promotoras de salud y pagadoras.

Entidad	menor a 360 días	mayor a 360 días	Total
Nueva EPS	4.265.037	1.222.965	5.488.002
EPS Compensar	1.615.333	0	1.615.333
Otras	427.334	1.203.472	1.630.806
EPS Famisanar	422.662	62.051	484.713
EPS Sanitas S.A.	286.349	2.733	289.082
EPS y medicina prepagada Suramericana S. A.	45.543	-	45.543
Salud Total EPS S.A.	19.938	10.987	30.925
Total	7.082.196	2.502.208	9.584.404

Movimiento del Deterioro

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	4.653.557	3.566.143
Incrementos	1.718.861	1.424.014
Utilización (1)	(676.548)	(336.600)
Saldo final	<u>5.695.870</u>	<u>4.653.557</u>

- (1) Corresponde a castigos por concepto de glosas, descuentos y devoluciones con EPS Famisanar por \$268.122; Nueva EPS por \$254.159; EPS Compensar por \$54.492; EPS Salud Total por \$42.456; EPS Medicina Prepagada Suramericana S.A. por \$34.819; y otras por \$22.500.

(6) Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Medicamentos	664.426	593.629
Materiales medico quirúrgicos	1.082.719	745.979
Materiales y suministros	160.140	58.059
Menos deterioro	(117.989)	(73.601)
	<u>1.789.296</u>	<u>1.324.066</u>

No existe pignoración ni restricciones sobre los inventarios.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Movimiento del Deterioro

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	73.601	54.554
Aumento	44.388	73.601
Utilización	-	(54.554)
Saldo Final	<u>117.989</u>	<u>73.601</u>

(7) Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros a 31 de diciembre:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Seguros pagados por anticipado	99.089	32.722
Anticipo retención en la fuente a título de renta	2.207.063	1.844.058
Anticipo de Impuesto de industria y comercio	333.772	95.054
	<u>2.639.924</u>	<u>1.971.834</u>

(8) Impuestos, Gravámenes y Tasas

Activos y Pasivo por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos por Impuestos Corrientes		
Anticipo de impuestos sobre la renta	7.393.117	5.237.454
Autorretención especial	442.145	399.761
	<u>\$ 7.835.262</u>	<u>\$ 5.637.215</u>
Pasivos por Impuestos Corrientes		
Impuesto sobre la renta (1)	-	11.641
	<u>-</u>	<u>\$ 11.641</u>

(1) Impuesto sobre la Renta

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 respectivamente, son los siguientes:

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Estado de resultados

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2021, no se determinó impuesto sobre la renta toda vez que el resultado fiscal fue pérdida líquida, y la tarifa de renta presuntiva para el 2021 es del 0%. Las principales partidas conciliatorias entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta líquida gravable se detallan a continuación:

	2021	2020
Utilidad (pérdida) neta del impuesto	(\$2.279.395)	(\$3.052.666)
Provision de renta	-	11.641
Utilidad (pérdida) del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	(\$2.279.395)	(\$3.041.025)
Intereses	177.183	156.354
Ingresos no gravados (provisión pacientes acostados)	198.209	116.445
Financieros	150.103	167.157
Provisiones	1.144.644	785.652
Pérdida en venta o retiro de bienes	33.673	41.615
Otros gastos	19.634	(2.851)
Depreciación fiscal vs contable	(203.931)	(149.769)
Provisión cartera	(2.067.290)	870.591
Utilidad (Pérdida) Fiscal	(2.827.170)	(1.055.831)
Renta líquida	(2.827.170)	(1.055.831)
Renta Presuntiva (0% - 0,5%)	-	36.377
Impuesto sobre la renta (31%-32%)	-	11.641
Gasto por impuesto sobre la renta del año	-	\$11.641

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Clínica está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2020 y 2021 fue del 32% y 31% respectivamente.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0,5% en 2020 y 0% en 2021 de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

En adición:

i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018, 2019 y 2020 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020, 2021:

Año de origen	Valor
2020	3.125.414
2021	2.827.170

Las pérdidas fiscales de los años 2020 y 2021 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

iii) Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia. El siguiente es un detalle de los excesos de la renta presuntiva sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2021.

Año de origen	Valor
2020	36.377

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Conciliación de la tasa efectiva

No se presenta reconciliación de la tasa efectiva por los años gravables 2021 y 2020, considerando que la entidad tributa por el sistema de renta presuntiva para estos años y no existe correlación entre el resultado contable y la base de liquidación del impuesto sobre la renta.

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocido por el período:

Gasto por impuesto a las ganancias

	2021	2020
Gasto por impuesto a las ganancias		
Período corriente	-	11.641
	-	11.641

Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2021 la Clínica no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros:

Concepto	Temporal	%	Impuesto Diferido DB	Impuesto Diferido CR
Provisión de inventarios	117.989	35%	41.296	
Depreciación acumulada	104.625	35%	36.619	
Provisiones y pasivos estimados	1.627.882	35%	569.759	
Cargos Diferidos	50.572	35%	17.700	
Perdida fiscal (2021-2020)	5.952.584	35%	2.083.404	
Provisión pacientes acostados	1.517.738	35%	-	531.208
Exceso de renta presuntiva (2020)	36.377	35%	12.732	
Total	9.407.766		2.761.510	531.208

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Clínica.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En septiembre del 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 (ley de inversión Social) mediante la cual se incrementó la tarifa del impuesto a las ganancias al 35% a partir del año 2022 y siguientes.

De otra parte, la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 (Ley de crecimiento económico) fue declarada inexecutable en Sentencia de la Corte Constitucional, C481 de 2019, situación que dio lugar a que el Gobierno Nacional presentará una iniciativa de reforma tributaria, la cual fue aprobada por el Congreso de la República y expedida mediante la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019.

Dicha Ley recoge las disposiciones de la Ley 1943 de 2018 que se consideraron esenciales para la reactivación del crecimiento económico y la competitividad en el país e introdujo algunas modificaciones las cuales resaltamos a continuación:

- Para el año gravable 2021, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 31%. Para el año gravable de 2020 es del 32%. A partir del año 2022 y siguientes, con ocasión de la expedición de la Ley 2155 de 2021 (Ley de inversión Social) la tarifa es del 35%.
- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

- Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (32% año 2020; 31% año 2021; y 35% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
 - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
 - La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta
 - El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(9) Propiedades, planta y equipo

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante el periodo:

Costo	Maquinaria y Equipo		Equipo de Oficina		Computación y Comunicación		Equipo Médico Científico		Hoteles y Restaurantes		Equipo Médico Científico Leasing		Equipo de Transporte Leasing		Equipo en tránsito	Total
	Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo			
Saldo al 01 de enero de 2020	\$ 140.971	\$ 117.692	\$ 1.180.164	\$ 4.629.706	\$ 298.233	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.447	\$ 6.372.213	
Otras adiciones	13.640	8.758	27.828	31.965	21.011		274.890									378.092
Retiros	-	(837)	(13.557)	(2.542)	(1.698)											(18.394)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 154.611	\$ 125.853	\$ 1.194.435	\$ 4.659.129	\$ 317.546	\$ 274.890	\$ 274.890	\$ -	\$ 5.447	\$ 6.731.911						
Otras adiciones	57.085	11.118	54.550	1.795.750	40.462											2.089.735
Retiros		(641)	(2.917)	(74.317)	(4.852)											(82.727)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 211.696	\$ 136.330	\$ 1.246.068	\$ 6.380.562	\$ 353.156	\$ 274.890	\$ 274.890	\$ 130.770	\$ 5.447	\$ 8.738.919						

Costo	Maquinaria y Equipo		Equipo de Oficina		Computación y Comunicación		Equipo Médico Científico		Hoteles y Restaurantes		Equipo Médico Científico Leasing		Equipo de Transporte Leasing		Equipo en tránsito	Total
	Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo		Equipo			
Depreciación																
Depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas al 1 de enero de 2020	(86.542)	(93.970)	(982.221)	(1.359.207)	(101.298)											(2.622.998)
Depreciación	(4.398)	(2.429)	(53.946)	(637.268)	(18.176)		(14.317)									(730.534)
Retiros		597	12.694	1.127	839											15.257
Depreciación Acumulada Al 31 de diciembre de 2020	(90.940)	(95.562)	(1.023.473)	(1.995.348)	(118.635)		(14.317)									(3.338.275)
Depreciación	(16.090)	(6.839)	(87.636)	(680.411)	(45.120)		(34.361)									(876.996)
Retiros		641	2.917	43.057	2.439											49.054
Al 31 de diciembre de 2021	(107.030)	(101.760)	(1.108.192)	(2.632.702)	(161.316)		(48.678)									(4.166.217)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2020	\$ 63.671	\$ 30.291	\$ 170.962	\$ 2.663.781	\$ 198.911	\$ 260.573	\$ -	\$ 5.447	\$ 3.393.636							
Valor en libros al 31 de diciembre de 2021	\$104.666	\$34.570	\$137.876	\$3.747.860	\$191.840	\$226.212	\$124.231	\$5.447	\$4.572.702							

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(10) Sobregiros y préstamos bancarios

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Corto Plazo		
Sobregiros bancarios	-	20.126
Leasing	108.636	-
Préstamos bancarios – Totalmente exigibles en 2022, pagables anticipadamente sin penalización	2.183.493	3.475.403
	<u>2.292.129</u>	<u>3.495.529</u>
Largo Plazo		
Leasing	147.717	232.572
Préstamos bancarios – Totalmente exigibles a LP, pagables anticipadamente sin penalización (	2.359.173	1.096.248
	<u>2.506.890</u>	<u>1.328.820</u>
	<u>4.799.019</u>	<u>4.824.349</u>

A continuación, se presentan las porciones de corto plazo por cada una de las obligaciones:

Corto Plazo

	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	2021	2020
Sobregiro Banco de Occidente	26,04% EA	mensual	-	20.126
Banco de Bogotá	6,28% DTF TA	14/02/2021	-	348.878
Banco de Bogotá	IBR + 5,60% NMV	mensual	-	298.758
Banco de Bogotá (2)	5.95% DTF TA	30/04/2022	261.393	849.528
Banco de Bogotá (2)	5.78% DTF TA	26/05/2022	222.222	533.334
Banco de Bogotá (2)	5.95% DTF TA	30/08/2022	400.000	500.000
Banco de Bogotá (1)	5.29% DTF TA	10/02/2022	136.666	-
Banco de Bogotá (4)	6.08% DTF TA	30/08/2025	750.000	-
Banco de Occidente (2)	8,96% EA	12/09/2021	-	309.371
Banco de Occidente (2)	10.91% EA	22/08/2023	80.000	80.085
Banco de Occidente (2)	12.28% EA	11/03/2023	47.000	58.758
Banco de Occidente (2)	7.56% EA	4/04/2021	195.027	304.303
Banco de Occidente (2)	10.11% EA	1/06/2023	88.333	89.345
Fondo de inversión colectiva cerrado progresión	IBR + 5,60% NMV		2.852	2.853
Leasing Banco de Occidente	IBR (5,16)+ 4,35	30/06/2023	88.668	100.192
Leasing Banco de Bogotá	6.94% EA	30/09/2026	19.968	-
			<u>2.292.129</u>	<u>3.495.530</u>

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Largo Plazo

	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	2021	2020
Leasing Banco de Occidente (3)	IBR (5,16)+ 4,35	30/06/2023	55.236	132.380
Banco de Occidente (2)	10.91% EA	22/08/2023	53.366	133.333
Banco de Occidente (2)	12.28% EA	11/03/2023	11.750	46.993
Banco de Occidente (2)	10.11% EA	1/06/2023	44.057	132.500
Banco de Bogotá	4,72% DT-TA	30/04/2022	-	261.392
Banco de Bogotá	4,70% DT-TA	26/05/2022	-	222.222
Banco de Bogotá	4,72% DT-TA	30/08/2022	-	400.000
Banco de Bogotá (4)	6.08% DTF TA	30/08/2025	2.250.000	-
Leasing Banco de Bogotá (3)	6.94% EA	30/09/2026	92.481	-
			2.506.890	1.328.820

(1) Corresponde a préstamo de Crédito rotativo otorgado por Banco de Bogotá para el cumplimiento del pago de cesantías.

(2) Corresponde a los créditos otorgados debido a la emergencia sanitaria para el cumplimiento de las obligaciones laborales y proveedores. Estos créditos tuvieron 6 meses de gracia debido a la emergencia sanitaria durante 2020.

(3) Corresponde a la adquisición de equipo médico-científico y equipo de transporte.

(4) Corresponde a crédito de tesorería ordinario, este crédito tuvo 4 meses de gracia debido a la emergencia sanitaria durante 2021.

El siguiente es el movimiento de las obligaciones financieras, presentados en flujos de efectivo:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial de los préstamos al 1 de enero	4.824.349	2.795.237
Más préstamos adquiridos durante el año	4.196.490	7.152.756
Más intereses causados	259.378	545.598
Menos pagos de capital durante el año	(4.221.821)	(5.123.644)
Menos intereses pagados	(259.378)	(545.598)
Saldo final de los préstamos al 31 de diciembre	\$4.799.018	\$ 4.824.349

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(11) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Medicamentos	3.745.627	9.929.998
Costos y gastos por pagar	5.821.313	11.925.717
Retenciones y aportes de nomina	314.435	340.995
	<u>9.881.375</u>	<u>22.196.710</u>

(12) Beneficios a empleados

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Nomina por pagar	13.637	58.589
Cesantías consolidadas	823.342	835.013
Intereses sobre cesantías	93.449	91.469
Vacaciones consolidadas	432.393	481.913
Indemnizaciones laborales	29.999	50.000
	<u>1.392.820</u>	<u>1.516.984</u>

(13) Contingencias

La Clínica a 31 de diciembre de 2021 ha sido notificada por concepto de demandas civiles que de acuerdo con la calificación jurídica se reconoció provisión por \$16.242.

(14) Patrimonio

El capital autorizado es de 5.000.000 acciones con un valor nominal de \$1 cada una, suscritas y pagadas por \$1.014.937.

La prima en colocación de acciones corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas. De la utilidad neta del año, cuando la hubiere, existe la obligación de apropiar el 10% para la reserva legal hasta alcanzar, como mínimo, el 50% del capital suscrito.

Esta reserva se puede usar para compensar pérdidas operacionales o distribuir a la liquidación de la Clínica.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Accionistas:

El 17 de noviembre de 2020, National Clinics Colombia SAS celebró un contrato de compraventa para la adquisición de las acciones con la empresa Cordiant Health Services Colombia S.A.S., esto, con el fin de transferir la propiedad de las acciones que se tenía en National Clinics Centenario SAS a favor de Cordiant Health Services Colombia S.A.S.

Igualmente, el nuevo propietario de las acciones, es decir, Cordiant Health Services Colombia S.A.S., mediante el Contrato de Prenda de Garantía Mobiliaria Sobre las Acciones de Centenario y el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Garantía, ambos celebrados el 17 de noviembre de 2020, endosó la propiedad sobre las Acciones a favor del Fideicomiso denominado P.A. Marco Cordiant, el cual es administrado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

(15) Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es un detalle de los ingresos de actividades ordinarias realizados por la Clínica:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Unidad funcional de consulta externa	409.376	2.199.525
Unidad funcional de hospitalización e internación (1)	43.364.783	38.618.371
Unidad funcional de quirófanos y salas de parto	7.169.610	5.414.541
Unidad funcional de apoyo diagnóstico	540.850	3.190.292
Unidad funcional de apoyo terapéutico	48.764	52.242
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas de servicios (2)	(804.663)	(1.224.995)
	<u>50.728.720</u>	<u>48.249.976</u>

- (1) Esta unidad incluye también facturación a pacientes quirúrgicos, debido a que en varios casos la internación y hospitalización es la última instancia o etapa del paciente.
- (2) Corresponde a notas por concepto de glosas, descuentos y devoluciones con EPS Compensar por \$379.000; Nueva EPS por \$212.391; EPS Famisanar por \$91.673; Salud Total EPS por \$53.017; EPS Sura por \$ 42.531; EPS Sanitas por \$24.386 y otras por \$1.665.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(16) Costo de Prestación de servicios

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Unidad funcional de consulta externa	532.506	499.872
Unidad funcional de hospitalización e internación	25.882.440	26.030.079
Unidad funcional de quirófanos y salas de parto	9.681.176	8.999.097
Unidad funcional de apoyo diagnóstico	3.608.674	2.119.909
Unidad funcional de apoyo terapéutico	2.411.261	1.875.512
	<u>42.116.057</u>	<u>39.524.469</u>

(17) Gastos de Administración

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
De personal	3.789.615	4.139.944
Honorarios	392.602	242.470
Arrendamientos (1)	213.241	78.764
Seguros	367.310	113.141
Servicios (2)	1.867.215	4.396.050
Mantenimiento, reparaciones y accesorios	417.112	315.339
Depreciaciones	657.163	714.683
Diversos	716.362	667.059
Provisiones	1.763.033	1.499.917
Otros gastos	227.759	74.194
	<u>10.411.412</u>	<u>12.241.561</u>

(1) Arrendamiento financiero:

a) Activos en arrendamiento financiero:

Los activos arrendados corresponden a Equipo Médico Científico por \$274.890 y Equipo de Transporte por \$130.770, según se detallan en la nota 9 - Propiedades, planta y equipo.

b) Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

Los gastos por arrendamiento reconocidos por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a \$213.241 y \$78.764, respectivamente.

Los contratos de arrendamiento más representativos corresponden a equipo médico-científico y equipo de cómputo y comunicación.

(2) Corresponde a la contribución que en 2020 se pagaba a Loto Asociados S.A. por los servicios prestados y el usufructo del edificio en el que opera la clínica, el cual finalizó en noviembre de 2020, para dar paso al contrato de colaboración.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(18) Ingresos financieros y costos por préstamos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Intereses	6.767	98.900
Diferencia en cambio realizada	5.978	6.793
Descuentos comerciales condicionados	255.604	-
Total Ingresos financieros	268.349	105.693
Gastos y Comisiones Bancarias	7.832	1.941
Comisiones	153.331	44.321
Intereses	887.942	1.610.533
Diferencia en cambio realizada	3.405	-
Diferencia en cambio no realizada	6.793	-
Gravamen al Movimiento Financiero	286.620	292.011
Multas y sanciones	-	356
Descuentos comerciales	38.136	-
Total costos financieros	1.384.059	1.949.162

(19) Otros ingresos y otros gastos

El siguiente es un detalle de los otros ingresos realizados por la Clínica:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reintegro provisiones	76.508	971.352
Reintegro de otros costos y gastos	182.894	4.326
Sobrantes de caja general y caja menor	-	934
Aprovechamientos	4.816	176.649
Donaciones	43.265	2
Fotocopias	774	479
Material, papelería y útiles de oficina	4	31
Ajuste al peso	26	3
Subvenciones (1)	380.084	1.233.580
Total otros ingresos	688.371	2.387.356
Perdida en retiro de equipos	33.673	3.137
Perdida en retiro de inventarios	-	41.615
Impuestos asumidos	4.356	-
Multas, sanciones y litigios	9.024	24.107
Otros	6.254	-
Total otros gastos	53.307	68.859

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(1) Debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el Covid-19 y con el fin de mitigar los efectos de la pandemia, durante 2020 se recibieron subvenciones del Ministerio de Hacienda mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF en los meses de junio y julio por \$127.062 y \$129.519 respectivamente.

De igual manera la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, debido a la disponibilidad de camas UCI para los gastos de personal de este servicio del mes de agosto a noviembre se recibieron \$976.999

Durante 2021 se recibieron subvenciones de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, debido a la disponibilidad de camas UCI para los gastos de personal de este servicio del mes de marzo por \$321.371; noviembre por \$35.326 y diciembre por \$23.387.

(20) Partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas están representadas principalmente en préstamos para el cumplimiento de la operación. A continuación, se detallan las principales transacciones con partes relacionadas efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre:

	2021	2020
Saldo Deudores		
Hospital Universitario Clínica San Rafael (1)	97.886	4.369
Cordiant Health Care Service Colombia SL Sucursal Colombia	-	800.000
Clínica Los Nevados S.A.S	127.214	99.000
Steward Health Care International Colombia S.A.S.	9.674	-
	234.774	903.369
Saldos Obligación:		
Hospital Universitario Clínica San Rafael (2)	700.998	528.352
Cordiant Health Service Colombia S.A.S.	20.043	-
Steward Health Care International Colombia S.A.S.	204.433	
Cordiant Health Care Service Colombia SL Sucursal Colombia (3)	20.640.165	9.233.598
	21.565.639	9.761.950

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

			<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos				
Operacionales	Hospital Universitario Clínica San Rafael	\$	95.329	19.474
	Cordiant Health Service Colombia S.A.S.		(270.884)	-
	Cordiant Health Care Service Colombia SL			
	Sucursal Colombia		(541.769)	-
	Steward Health Care International			
	Colombia S.A.S.		(2.763.020)	-
Otros Ingresos	Clínica los Nevados SAS		-	88.787
	Hospital Universitario Clínica San Rafael		4.146	
			<u>(3.476.198)</u>	<u>108.261</u>
			<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos Financieros	Hospital Universitario Clínica San Rafael		-	56.096
	Cordiant Health Care Service Colombia SL			
	Sucursal Colombia		510.712	-
	National Clinics Colombia SAS		-	536.740
			<u>510.712</u>	<u>592.836</u>
Costos	Hospital Universitario Clínica San Rafael		1.583.932	962.432
			<u>1.583.932</u>	<u>962.432</u>
Total		\$	<u>(5.570.842)</u>	<u>\$ (1.447.007)</u>

- (1) Corresponde a préstamo de medicamentos entre Clínicas del grupo empresarial
- (2) Corresponde a la prestación de servicios de salud entre Clínicas del grupo empresarial que no implica intereses y es una transacción de corto plazo.
- (3) El pasivo que tenía con National Clinics Colombia SAS, fue cedido a través de documento de cesión de deuda a Cordiant Health Care Service Colombia SL Sucursal Colombia a largo plazo bajo tasa de DTF mensual.

Personal clave de gerencia y directores

Parte del personal clave de gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades brindando apoyo para la optimización de sus procesos asistenciales, financieros y administrativos.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

(21) Compromisos

La presente revelación contempla las principales obligaciones que se ostentan frente los Fideicomitentes; Cordiant Health Services Colombia S.A.S., Cordiant Health Care Services Colombia S.L., Cordiant Health Care Services Colombia S.L. Sucursal Colombia, Hospital Universitario Clínica San Rafael, Clínica Centenario S.A.S., Clínica Los Nevados S.A.S., y Steward Health Care International Colombia S.A.S., dentro del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Garantía – Marco Cordiant.

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Garantía – Marco Cordiant es:

- (a) servir de garantía de las obligaciones de Cordiant Colombia y Cordiant Sucursal bajo los Contratos de Crédito,
- (b) servir de garantía para las obligaciones de HUCSR bajo los Contratos de Colaboración,
- (c) atender el servicio de la deuda externa derivada de los Contratos de Crédito donde los Fideicomitentes Deudores tienen la calidad de deudores, con base en lo que este Contrato contempla, y
- (d) que la Fiduciaria reciba los Activos Fideicomitidos, los administre y los utilice exclusivamente para los fines establecidos en el Contrato, incluidos, entre otros, los pagos y transferencias previstos en el mismo.

El Fideicomiso Marco Cordiant está compuesto de los principales activos, que serán transferidos a título de fiducia mercantil irrevocable, según sean cedidos por los Fideicomitentes, de la siguiente manera:

- i. el Monto Inicial (COP\$1.000.000) que será transferido o se causará su transferencia por los Fideicomitentes en la Fecha de Cierre (17 de noviembre de 2020) mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con las instrucciones de transferencia electrónica establecidas por escrito por la Fiduciaria y que serán administrados en la Cuenta Doméstica;
- ii. todos los derechos fiduciarios de clase A del Fideicomiso Centenario, convirtiendo al Fideicomiso en un fideicomitente y beneficiario de los derechos fiduciarios de clase A del Fideicomiso Centenario. Una vez ocurra la División el Fideicomiso según instrucción de Cordiant Sucursal y el Beneficiario, determinará si el Lote A será (x) aportado a un nuevo fideicomiso cuyo único fideicomitente y beneficiario será este Fideicomiso o (y) será restituido como un activo inmobiliario directamente a este Fideicomiso. En el evento en que no haya División y el Inmueble Centenario sea sometido al régimen de propiedad horizontal según lo establecido en el Fideicomiso Centenario, Cordiant Sucursal y el Beneficiario impartirán la instrucción al Fideicomiso para que los inmuebles segregados de la propiedad horizontal que correspondan a los derechos fiduciarios clase A sean (x) aportados a un nuevo fideicomiso cuyo único fideicomitente y beneficiario será el Fideicomiso o (y) serán restituidos como activos inmobiliarios directamente al Fideicomiso;

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

- iii. todos los derechos fiduciarios del Fideicomiso HUCSR y el Fideicomiso Nevados, efectivamente haciendo al Fideicomiso el único fideicomitente y beneficiario del Fideicomiso HUCSR y el Fideicomiso Nevados;
- iv. las Acciones en poder de Cordiant Sucursal y las Acciones en Cordiant Colombia SAS que tiene sobre las Clínica de Centenario y Nevados debidamente prendadas a favor del Beneficiario;
- v. la Cesión Condicional de los Derechos de los Contratos de Colaboración (San Rafael, Centenario y Nevados) que implica los ingresos provenientes del mismo;
- vi. la Cesión Condicional del Arrendamiento del Parqueadero en Centenario que implica los ingresos provenientes del mismo;
- vii. la Cesión Condicional de los Derechos de los Contratos de EPS, y cualquiera que de estos se derive;
- viii. los Contratos de Garantías Mobiliarias de HUCSR junto con los ingresos provenientes del mismo;
- ix. los recursos de las Cuentas por Cobrar ante un Evento de Incumplimiento Mayor;
- x. cualquiera otros bienes, derechos y obligaciones que, en virtud de los Contratos de Crédito, se transfieran al Fideicomiso o sean adquiridos por éste.

Frente al manejo de las Acciones dadas como Activos o Bienes Fideicomitados se tendrá el siguiente manejo:

Derechos de Voto y Transferencia de Acciones de Cordiant Sucursal y las Acciones Cordiant Colombia SAS. La Fiduciaria deberá tener todos los derechos políticos y económicos de las Acciones y las Acciones Cordiant Colombia. En consecuencia, el Fideicomiso deberá ejecutar las siguientes instrucciones irrevocables respecto de las Acciones y las Acciones Cordiant Colombia:

Derechos de Voto; Derechos Económicos.

(i) En la Fecha de Cierre, 17 de noviembre de 2020, la Fiduciaria deberá otorgar un poder a Cordiant Colombia SAS, de modo que a partir de la Fecha de Cierre y hasta la fecha de recepción de una Notificación de un Incumplimiento Mayor, Cordiant Colombia ejerza todos los derechos políticos y económicos, así como las obligaciones de la Fiduciaria como accionista de las Acciones. El Poder de Acciones será revocado en la fecha de recepción de una Notificación de un Incumplimiento Mayor.

(ii) En la Fecha de Cierre, la Fiduciaria otorgará un poder a Cordiant Sucursal, de modo que a partir de la Fecha de Cierre y hasta la fecha de recepción de una Notificación de un Incumplimiento Mayor, Cordiant Sucursal ejercerá todos los derechos políticos y económicos, así como las obligaciones de la Fiduciaria como accionista de las Acciones de Cordiant Colombia S.A.S. El Poder de Acciones de Cordiant Colombia será revocado automáticamente en la fecha de la recepción de una Notificación de un Incumplimiento Mayor.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

Obligaciones Específicas de los Fideicomitentes.

- i. Asumir la responsabilidad por posibles contingencias judiciales o extrajudiciales relacionadas con los Activos Fideicomitados. Esta obligación existe con respecto a la Fiduciaria y a terceros, incluido el Beneficiario.
- ii. Notificar oportunamente a la Fiduciaria y al Beneficiario de cualquier acción judicial o procedimiento administrativo del que tenga conocimiento y que pueda afectar a los derechos o bienes del Fideicomiso.
- iii. Aprobar o rechazar los informes presentados por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.
- iv. Pagar los honorarios de la Fiduciaria según lo establecido en el presente Contrato.
- v. Cumplir con y cooperar con el cumplimiento de cualquier y de todas las regulaciones del régimen cambiario aplicables al Contrato, de conformidad con este Contrato y con la Ley Aplicable.
- vi. Todas las demás obligaciones establecidas por la Ley o el presente Contrato que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
- vii. Entregar a la Fiduciaria los recursos necesarios para la defensa y protección de los bienes y activos del Fideicomiso al igual que designar el abogado que sea necesario para tal fin, con la estrategia de defensa respectiva en favor del Fideicomiso.
- viii. Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad la totalidad de la información que la Fiduciaria les requiera para el cumplimiento de sus gestiones, en especial la exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT.
- ix. Suministrar a la Fiduciaria, toda la información relacionada con el tercero que sea destinatario de pagos o transferencias, en el evento que aplique, a efectos de que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, deberán suministrar como mínimo la siguiente información: (A) nombre o razón social completa del tercero; (B) número de identificación del tercero, y (C) dirección y ciudad del tercero.
- X. Asumir todas aquellas obligaciones existentes en el Fideicomiso, en lo que a cada uno de los Fideicomitentes le corresponde.

(22) Hechos posteriores

El gobierno nacional mediante la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021 amplió la vigencia de las medidas de aislamiento selectivo y el distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022.

(Continúa)

Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Clínica, reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

(23) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 41, de fecha 18 de marzo de 2022 para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

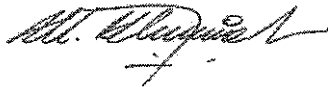
Clínica Centenario S.A.S.
Nit. 900702981-8
Vigilado Supersalud

Notas a los Estados Financieros

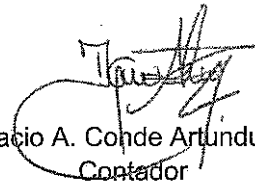
Certificación a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

La emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Miguel Angel Murcia Rodriguez
Representante Legal



Ignacio A. Conde Artunduaga
Contador
T.P. 172242 - T